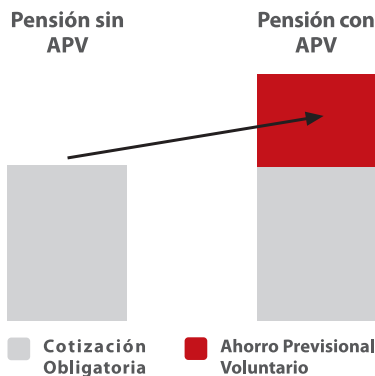


EuroAmerica Beneficio Tributario APV

El Ahorro Previsional Voluntario o APV es un mecanismo de ahorro, adicional a la cotización obligatoria, que permite incrementar y/o anticipar la edad de pensión, acceder a importantes beneficios tributarios durante la etapa de ahorro y optar a la posibilidad de retirar excedentes de libre disposición.



Formas de pago:

Descuento automático de primas y/o aportes a través de tarjeta de crédito, cuenta corriente o descuento empleador.

En www.euroamerica.cl y a través de una clave podrás, entre otros:

- Monitorear desempeño de productos.
- Realizar aportes únicos al ahorro.
- Descargar Certificados y Cartolas.

Asesoría financiera permanente por parte de nuestros expertos ejecutivos.

¿Cuáles son las Formas de realizar APV?

- Depósitos de Ahorro Previsional Voluntario (DAPV)

Aportes realizados por el trabajador en productos de APV, en cualquiera de las instituciones autorizadas. Éstos podrán ser acogidos a los beneficios tributarios según el régimen escogido.

Topes de beneficio tributario:

- Trabajadores Dependientes: UF 50 mensuales o UF 600 al año.
- Trabajadores Independientes: por cada UF de cotización obligatoria puede realizar UF 8,33 de APV, manteniendo el límite mensual y anual del trabajador dependiente. Además, deberán cotizar en AFP.
- Socios de Sociedades Limitadas: en la medida que efectúe cotizaciones previsionales en algún plan previsional, podrá acceder al mismo monto que cotiza en el plan previsional en APV con tope de UF 79,2 anuales.
- Depósitos Convenidos (DCON)

Aportes en dinero que los trabajadores podrán convenir con el empleador, no constituye renta para el trabajador, puede fijarse por un período determinado o indefinido. No se podrán retirar anticipadamente, sólo como Excedentes de Libre Disposición al momento de pensionarse y afectos al global complementario. El monto máximo de depósito, no podrá exceder las UF 900 anuales, los aportes sobre éste máximo estarán afectos a la Ley de la Renta.

¿Quiénes pueden hacer APV?

- Los trabajadores dependientes o independientes que coticen en una AFP.
- Los Socios de Sociedades Limitadas.

¿Quiénes no pueden hacer APV?

- Empresarios individuales.
- Directores de Sociedades anónimas.
- Trabajadores técnicos extranjeros, que no coticen en una AFP.
- Empleados públicos que cotizan en CAPREDENA.

¿Qué son los Retiros de Excedentes de Libre Disposición (ELD)?

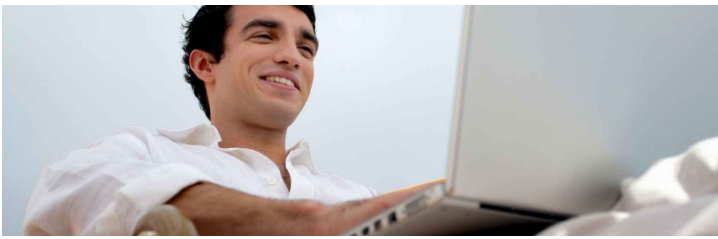
Es el saldo remanente de la Cuenta de Capitalización Individual después que el afiliado hace efectiva su opción de pensión. Para ellos se debe cumplir lo siguiente:

- Tener 10 años de afiliación en cualquier sistema Previsional.
- Pensión igual o mayor al 70% del promedio de las rentas de los últimos 10 años.
- Pensión igual o mayor al 100% de la pensión máxima con Aporte Solidario.

Existen dos formas de hacer retiros de Excedentes de Libre Disposición, exentos de pago de impuestos:

- Retiro de un máximo de 800 UTM, retiro del excedente de una vez.
- Retiro de 1.200 UTM repartidos en 6 años, con tu tope máximo de 200 UTM anuales.

Para obtener los excedentes sin pago de impuestos, éstos no podrán provenir de Depósitos Convenidos y deberán tener una antigüedad de 48 meses



EuroAmerica Beneficio Tributario APV



En el caso de realizar DAPV, existen dos regímenes tributarios en los cuales podrá acoger los beneficios:

¿Por qué elegir Régimen Tributario A?	¿Por qué elegir Régimen Tributario B?
Al momento de efectuar el aporte, no goza de rebaja a la base imponible, es decir, cuando se hace un retiro, éstos no pagan impuesto.	Al momento de efectuar el aporte, rebaja la base imponible, lo que se traduce en un menor pago de impuesto.
Bonificación de un 15% del monto ahorrado con tope de 6 UTM anual. Éste se adicionará anualmente al plan de ahorro y será parte de la Cuenta Individual al momento de pensionarse. La bonificación y la rentabilidad que ésta genere no constituyen renta en tanto no sean retiradas.	Este régimen no accede a la Bonificación Fiscal anual, ya que el beneficio tributario consiste en la rebaja de la base imponible.
Se pueden realizar retiros en cualquier momento y no pagan impuesto. Sin embargo, la rentabilidad que éstos generen, al ser retirada constituyen renta. Rentabilidades menores a 30 UTM no pagan impuesto. Además se girará a Tesorería General de la República de la cuenta de Bonificación Fiscal un monto equivalente al 15% del retiro o el saldo remanente si éste fuese inferior a dicho monto.	Se pueden realizar retiros en cualquier momento con una retención provisional del 15%. Este retiro constituye renta y paga un Impuesto Único al Retiro que varía entre un 3% y 7% adicional a su tramo de impuesto a la renta.

APV en EuroAmerica

- Seguros de Vida:
 - En caso de fallecimiento los Beneficiarios de Pensión de Supervivencia recibirán éstos montos de una sola vez de acuerdo a los porcentajes establecidos en D.L 3.500.
 - Frente a una Invalidez Total y Permanente 2/3, se pagará de una sola vez el capital contratado y los ahorros acumulados, sólo si la cobertura fue contratada en la póliza.
 - Libre de impuesto a la herencia.
 - Modalidades asociadas al perfil de riesgo. Garantizada para aquellos más Conservadores y Variables para aquellos con un perfil de riesgo más agresivo.
- Fondos Mutuos:
 - Familia de fondos según el perfil de riesgo.
 - Amplia gama de fondos Nacionales e Internacionales, Renta Fija o Variable.

Fondos Mutuos administrados por EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A. Infórmese de las características esenciales de la inversión en cada fondo mutuo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas. La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por estos fondos, no garantiza que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas son variables.

La rentabilidad es fluctuante por lo que nada garantiza que las rentabilidades pasadas se mantengan en el futuro. EuroAmerica Seguros de Vida se encuentra adherida al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, con el fin de apoyar el desarrollo del mercado asegurador, conforme a principios de libre competencia y buena fe, entre las empresas y ésta y sus clientes. Copia de dicho Compendio se encuentra en nuestras oficinas y en www.aach.cl. Asimismo, ha aceptado la intervención del Defensor del Asegurado cuando los clientes le presentan reclamos en relación a los contratos celebrados con ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos ante el Defensor del Asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas de EuroAmerica Seguros de Vida S.A. o a través de la página web www.ddachile.cl Infórmese de las características esenciales de la inversión de cada fondo mutuo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas. La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por estos fondos, no garantiza que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas son variables.